



# REGLAS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES

## "VIVIENDA DIGNA PARA TODOS "

### MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, 2026.

PRESENTACIÓN.

El Gobierno Municipal de Melchor Ocampo alineado a la Política de Desarrollo Social del Estado de México, articula políticas públicas, con la finalidad de

♥ **Sitio de Interés Histórico Nacional** ♥



implementar acciones en beneficio de la población municipal que viven en condiciones desfavorables, de inequidad, marginación, pobreza, exclusión social o alguna condición que los determine como grupos vulnerables, y a la sociedad en su conjunto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º establece que, toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada, lo que indica que, para garantizar este derecho social y humano, se deben de establecer los instrumentos de apoyos que se consideren necesarios; por ello el H. Ayuntamiento materializa un mecanismo de apoyo que permiten dar cumplimiento al citado mandato constitucional.

El H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, implementa como mecanismo de apoyo a la vivienda el otorgamiento de subsidios para cubrir algunas necesidades en materia de vivienda a la población, con la finalidad de favorecer el bienestar social, garantizando un acceso equitativo y no discriminatorio a los beneficios de los programas.

## ÍNDICE

1. **Definición del Programa**
  - 1.1 Objetivo General
  - 1.2 Objetivos Específicos
  - 1.3 Población Objetivo
  - 1.4 Productos Ofrecidos
2. **Fundamento Legal**
  - 2.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
  - 2.2 Constitución política del estado libre y soberano
  - 2.3 Ley de Desarrollo Social del Estado de México



- 2.4 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- 2.6 Bando Municipal de Melchor Ocampo
- 3. **Cobertura**
  - 3.1 Productos Disponibles
- 4. **Requisitos para las personas beneficiarias**
  - 4.1 Documentación Necesaria
  - 4.2 Procedimiento de Inscripción
- 5. **Procedimiento de Solicitud**
  - 5.1 Formato Único de Registro
  - 5.2 Plazos y Procedimiento de Inscripción
- 6. **Condiciones de Pago**
  - 6.1 Fecha de inicio y termino del Programa
  - 6.2 Modalidades de Pago
    - 6.2.1 Pago Inicial
    - 6.2.2 Pagos Posteriores
  - 6.3 Plazos de Pago
  - 6.4 Recuperación y Aplicación de Recursos Remanentes
- 7. **Entrega de Productos**
  - 7.1 Plazos de Entrega
  - 7.2 Procedimiento de Entrega
    - 7.2.1 Documentación Requerida
    - 7.2.2 Responsabilidades de la persona beneficiaria
- 8. **Garantía de Productos**
  - 8.1 Condiciones de Garantía
  - 8.2 Procedimiento para Hacer válida la Garantía
- 9. **Requisitos de participación**
  - 9.1 Población No Elegible
  - 9.2 Productos a solicitar
- 10. **Ejecución del Programa**
  - 10.1 Gobierno Municipal de Melchor Ocampo
  - 10.2 Dirección de Desarrollo Social
  - 10.3 Convocatoria
  - 10.4 Integración del padrón de personas beneficiarias
- 11. **Mecanismos de Queja y Denuncia**
  - 11.1 Procedimiento de Queja
  - 11.2 Contacto para Denuncias
- 12. **Conclusiones**



## 1. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA

El programa social municipal "VIVIENDA DIGNAS PARA TODOS ", otorgara un subsidio para la adquisición de productos de equipamiento para la vivienda, con el objeto de contribuir al bienestar de la población municipal en materia de vivienda, el cual es el derecho humano y social consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.

### 1.1 Objetivo General

Contribuir en el fortalecimiento de las condiciones de habitad de las personas, a través del aumento en la cobertura de acceso a elementos que permitan mejorar las condiciones de vivienda de las familias residentes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, en situación de vulnerabilidad, mediante la implementación del subsidio en la obtención de productos que favorezcan su calidad de vida y bienestar.

### 1.2 Objetivos Específicos

- Proporcionar subsidios para la adquisición de tinacos tricapa, calentadores solares, cisternas y colchones doble colchoneta, entre otros.
- Mejorar el acceso a servicios básicos en viviendas de familias en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar la autoconstrucción y el mejoramiento de viviendas en el municipio.
- Apoyar el gasto familiar.

### 1.3 Población Objetivo



Familias residentes en el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, de bajos ingresos que habitan una vivienda en condición de rezago habitacional o en alguna otra condición de vulnerabilidad.

#### 1.4 **Productos ofrecidos**

- Tinacos tricapa (1200 litros entre otros)
- Calentadores solares (calentador solar 15 tubos para 5 personas entre otros).
- Colchones doble colchoneta (colchones doble colchoneta matrimonial, individual, Queen Size, King Size).
- Cisternas.
- Entre otros.

## 2. **FUNDAMENTO LEGAL**

### 2.1 **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

Toda persona tiene derecho a disfrutar de vivienda adecuada

### 2.2 **Ley General de Desarrollo Social del Estado de México**

La planeación del desarrollo social incluirá los programas municipales

### 2.3 **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.**

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, desempeñarán facultades normativas, para el régimen de gobierno y administración del Municipio

### 2.4 **Ley de Desarrollo Social del Estado de México**

Son considerados derechos sociales: la educación, la salud, el trabajo, la alimentación segura, nutritiva y de calidad, la vivienda, el disfrute de un medio ambiente sano, la seguridad social, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los relativos a la no discriminación en los términos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los planes y programas Estatales y Municipales de Desarrollo Social, deberán contemplar prioritariamente: Vivienda

### 2.5 **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.**

La información de los programas de subsidios, los sujetos obligados deberán poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible.



## Transparencia

La Dirección de Desarrollo Social tendrá disponible la información del Programa de conformidad con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, debiendo observarlas disposiciones relativas a la protección de datos personales.

### 2.6 Bando Municipal de Melchor Ocampo

Artículo 87.- La Unidad de Programas Sociales Municipales Adscrita a la Dirección de Desarrollo Social, se encargará de coordinar, diseñar, ejecutar y evaluar de manera integral las acciones sociales dirigidas a toda la población municipal. La Unidad de Programas Sociales Municipales tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Identificar población en situación de vulnerabilidad;
- II. Integrar padrones de beneficiarios municipales;
- III. Diagnosticar necesidades sociales del municipio; 40
- IV. Proponer programas sociales aprobadas por el H. Ayuntamiento;
- V. Coordinar la entrega de apoyos;
- VI. Dar seguimientos a personas beneficiarias;
- VII. Supervisar la correcta aplicación de recursos asignados;
- VIII. Vincularse con las dependencias Estatales y Federales;
- IX. Coadyuvar con otras áreas del ayuntamiento;
- X. Integrar expedientes de personas beneficiarias;
- XI. Cumplir criterios de evaluación y transparencia.

## 3. COBERTURA

El programa tiene cobertura municipal, con base a la disponibilidad presupuestal y de las condiciones que le permitan operar.

### 3.1 Productos Disponibles

Los productos disponibles para las personas beneficiarias son: tinacos tricapa, calentadores solares, cisternas y colchones doble colchoneta, entre otros.

## 4. REQUISITOS PARA LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

### 4.1 Documentación Necesaria

- Presentar credencial de elector vigente con domicilio del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y una copia (INE)
- Copia de INE tamaño normal
- Copia de INE al 200%
- Clave Única de Registro de Población (CURP)



- En caso de estar oculto el domicilio en la credencial para votar (se pedirá predial actual)
- Número telefónico de contacto

#### 4.2 **Procedimiento de Inscripción**

Las personas interesadas deberán presentar la documentación requerida en la Dirección de Desarrollo Social durante el periodo de inscripción establecido en las convocatorias en la oficina de programas sociales.

### **5. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD**

#### 5.1 **Formato único de Registro**

Los solicitantes deberán llenar el formato único proporcionado por la Unidad de Programas Sociales Municipales, donde se recabará información como nombre completo, dirección, teléfono y monto de abonos [REGISTRO UNICO DE PAGOS 2026.pdf](#)



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"  
Fecha:        /        /2026

(NOMBRE DEL PRODUCTO A SOLICITAR)

Folio: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_

Fecha	Abono	Saldo	Elaboro

REQUISITOS DE ENTREGA

- \*El producto se entrega aproximadamente en un plazo de 15 a 20 días hábiles después de que se haya liquidado.
- \*Es indispensable que la persona titular se encuentre tanto en apertura del trámite como en entrega del producto sin excepción alguna.
- \*El día de la entrega es necesario acudir con disponibilidad de tiempo.
- \*Al momento de la entrega se tomará una fotografía del titular con su producto.
- \*En caso de que la persona titular no se presente, se reprogramara la entrega hasta nuevo aviso.
- \*Se debe comunicar inmediatamente cualquier cambio o extravió del número telefónico del contacto.
- \*El día de la entrega, la persona titular deberá tener a la mano: identificación oficial (INE), recibos de pago y un bolígrafo tinta azul.
- \*Es responsabilidad de la persona titular contar con un medio de transporte adecuado para el traslado del producto.
- \*Para garantizar la validez de la garantía, es fundamental, que el producto sea instalado de acuerdo a las instrucciones proporcionadas.
- \*El producto no se podrá resguardar por más de 15 días. Pasado este tiempo, el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo no se hará responsable del producto.

\_\_\_\_\_  
Firma de enterado

▼ Sitio de Interés Histórico Nacional ▼

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México. C.P. 54880 | Tel: 55 5878 0111

▼ Sitio de Interés Histórico Nacional ▼



Fecha: / /2026



Gobierno de Melchor Ocampo 2025-2027

Sitio de Interés Histórico Nacional

(NOMBRE DEL PRODUCTO A SOLICITAR)

Folio:

Teléfono

Nombre:

Teléfono

Domicilio:

Fecha	Abono	Saldo	Elaboro

Sitio de Interés Histórico Nacional

Adolfo López Mateos No. 72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880 | Tel: 55 5878 0111

5.2 Plazos y Procedimiento de Inscripción

Copia de la Identificación (INE) de la persona Beneficiaria, en caso de que la identificación oficial del beneficiario cuente con domicilio oculto, deberá presentar copia de su pago de predio actualizado. La persona beneficiaria deberá presentar el Registro Único de Población (CURP). Se debe proporcionar un número telefónico de Contacto.

Criterios de selección.

Los habitantes del municipio de Melchor Ocampo, Estado de México en condiciones de vulnerabilidad. (Personas)

6. CONDICIONES DE PAGO

6.1 El programa de Vivienda Digna para Todos dará inicio en el mes de marzo de 2026 y culminará en septiembre de 2026. El pago deberá realizarse en su totalidad dentro de este periodo.

6.2 Modalidades de pago

6.2.1. El primer abono será el día de la apertura del expediente, este tendrá un monto de 300 MXN. Cada vez que se realice un abono, el beneficiario deberá

Sitio de Interés Histórico Nacional



acudir con las órdenes de pago emitidas por tesorería y el formato del área de Programas Sociales.

6. 2.2 Los pagos podrán realizarse de acuerdo a las posibilidades de la persona beneficiaria, siempre y cuando el saldo total esté liquidado antes de la entrega del producto o antes del cierre del programa en septiembre de 2026.

### 6.3 Plazo de pagos

El plazo de pagos será dentro de la duración del programa.

### 6.4 Recuperación y Aplicación de Recursos Remanentes

En caso de que la persona beneficiaria haya participado en una edición anterior del Programa operado por el Gobierno Municipal de Melchor Ocampo, y existan recursos económicos aportados que no hayan sido ejercidos o aplicados en su totalidad, dichos recursos podrán ser reconocidos y aplicados al producto solicitado en la presente edición, siempre que se cumpla con lo siguiente:

- a) Que exista registro administrativo y financiero que acredite el monto pendiente de aplicar.
- b) Que el recurso no haya sido cancelado, reintegrado o reasignado conforme a la normatividad aplicable.
- c) Que la persona beneficiaria cumpla nuevamente con los requisitos establecidos en las presentes Reglas de Operación.
- d) Que presente solicitud por escrito dirigida a la Dirección de Desarrollo Social, manifestando su intención de aplicar el remanente al nuevo producto solicitado.
- e) Que exista validación y autorización expresa por parte de la instancia ejecutora del Programa.

Los recursos remanentes únicamente podrán destinarse a los productos vigentes autorizados en la convocatoria correspondiente y estarán sujetos a los mecanismos de comprobación y control.

## 7 PLAZOS DE ENTREGA DEL PRODUCTO

### 7.1 Plazo de entrega

Los apoyos con subsidio se entregarán entre 15 y 20 días hábiles después de la liquidación total del producto adquirido.

### 7.2 Procedimiento de entrega

En caso de que la persona titular no se encuentre en el momento de la entrega, se reagendará la entrega del producto.



El producto no se podrá resguardar por más de 15 días. Pasado este tiempo, el H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo no se hará responsable del producto.

#### 7.2.1 Documentación Requerida

La persona titular deberá presentar los recibos de pago emitidos por tesorería en original e identificación oficial (INE) en formato físico.

#### 7.2.2 Responsabilidades del Beneficiario

- La persona titular deberá estar presente en la entrega y disponible en el horario asignado.
- Se tomará una fotografía como evidencia de la entrega del producto para fines de comprobación.
- Es responsabilidad de la persona titular contar con un medio de transporte adecuado para trasladar el producto.

### 8. GARANTÍA DEL PRODUCTO

8.1 Es fundamental que el producto sea instalado de acuerdo a las instrucciones proporcionadas para validar su garantía.

8.2 No se aceptarán reparaciones previas ni la intervención de terceros que no sean proveedores autorizados. El proveedor realizará un diagnóstico del producto para validar su garantía.

### 9. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

9.1 El programa no será disponible para habitantes de otros municipios, o habitantes de este municipio que ya hayan adquirido en años anteriores.

9.2 Cada familia podrá solicitar un apoyo de cada producto, que puede consistir en uno de los siguientes productos:

- Colchones
- Calentadores solares
- Tinacos tricapa
- Cisternas
- Entre otros.

Si en programas de subsidio anteriores ya se adquirió alguno de estos productos, no podrá accederse a este apoyo nuevamente, con el fin de dar oportunidad a más personas.

### 10. EJECUCIÓN DEL PROGRAMA



10.1 El programa será ejecutado por el Gobierno Municipal de Melchor Ocampo, Estado de México, a través de la Unidad de Programas Sociales Municipales, adscrita a la Dirección de Desarrollo Social.

10.2 Las instancias involucradas en la ejecución del programa son:

- H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo
- El Cabildo
- Dirección de Desarrollo Social
- Unidad de Programas Sociales Municipales

### 10.3 Convocatoria

Se emitirá una convocatoria dirigida a los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, con el fin de que la ciudadanía pueda adquirir alguno de estos productos.

### 10.3 Integración del padrón de personas beneficiarias

La Instancia Ejecutora integrará y actualizará el padrón de personas beneficiarias de acuerdo con lo establecido en el artículo 92 fracción XIV, inciso p) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

## 11.MECANISMO DE QUEJAS Y DENUNCIAS

En la operación del Programa, las personas beneficiarias y la ciudadanía en general podrán presentar cuando considere pertinente sus quejas y denuncias.

11.1 En caso de quejas, estas podrán presentarse directamente en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, ubicada en: Adolfo López Mateos No.72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo Estado de México.54880 o Comunicarse al 5558780111 ext. 124

11.2 Las denuncias podrán presentarse en el Órgano Interno de Control del Gobierno Municipal de Melchor Ocampo, ubicado en: Adolfo López Mateos No.72, Barrio Señor de los Milagros, Melchor Ocampo Estado de México.54880 o Comunicarse al 5558780111 ext. 134

## 12. CONCLUSIÓN

Los programas sociales implementados en el municipio de Melchor Ocampo son esenciales para disminuir las brechas de desigualdad y mejorar las condiciones de vida de la población vulnerable. Las reglas de operación que rigen estos programas son clave para garantizar que los apoyos lleguen de manera justa, transparente y eficiente a quienes realmente los necesitan.



Con el objetivo de desarrollar correctamente las citadas acciones, el Programa podrá realizar los ajustes necesarios en su planeación y operación para la atención de la población prioritaria.

